



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-01552-2025
Expediente Caratula	CUERPO DE INVESTIGACION FORENSE - RECATEGORIZACIÓN
Movimiento Número	VI-01552-2025-I-0004
Descripción	LLAMADO A CONCURSO INTERNO - RECATEGORIZACIÓN (CATEGORÍA N2)
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 570/2026
Organismo	OFICINA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA CARRERA
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (18/06/2026 13:24:22)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: El Expediente N° **VI-01552-2025** - Caratulado: **“CUERPO DE INVESTIGACION FORENSE – RECATEGORIZACION S/ CONCURSO INTERNO”**,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 29/2023-STJ se aprueba la estructura, misiones y funciones del Cuerpo de Investigación Forense, proyectando un marco que fortalezca su estructura y contenga las actuales necesidades del servicio, en número, especialidades, funciones, requisitos mínimos para el cargo, dependencia del personal profesional, técnico y administrativo.

Que conforme lo define dicha normativa los Cuerpos de Investigación Forense estarán compuestos por diversos profesionales y agentes. En relación a los profesionales, se ha establecido que aquellos que ostentan actualmente la categoría N1, mantienen su derecho a concursar para la categoría siguiente en el escalafón aprobado, acreditando cinco (5) años de antigüedad a partir de la fecha de ingreso o último ascenso de categoría.

Que el Sr. Director General del Cuerpo de Investigación Forense, con el fin de impulsar el proceso de ascenso a la Categoría Nivel 2 (clase remunerativa superior), ha remitido a la Gerencia de Gestión Humana la nómina de profesionales que cumplen con los requisitos para tal fin, que como Anexo I forma parte de la presente, y ha propuesto la composición de la Mesa Examinadora, la modalidad, la fecha y el temario para los respectivos exámenes de suficiencia.

Que se considera conveniente establecer que la modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial (www.jusrionegro.gov.ar), y complementariamente, a las cuentas de correo electrónico que a dichos efectos informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo establecido.



Que para un mejor ordenamiento administrativo se considera conveniente establecer un esquema de organización respecto de la modalidad de la convocatoria, inscripción, roles de los actores del proceso y cronograma de fechas y actividades.

Que, a los fines de lograr celeridad en las diferentes etapas del proceso del presente concurso interno, es oportuno que los inscriptos constituyan domicilio electrónico con la finalidad de facilitar la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza y eventualmente para el cumplimiento de las obligaciones.

Que los siguientes Anexos forman parte integrante de la presente: I) Listado de agentes habilitados a participar del concurso interno de ascensos, II) Roles de los actores y III) Cronograma tentativo de fechas y actividades respectivas.

Por ello, y conforme a las facultades establecidas en el Art. 3º inc b) de la Acordada N° 13/2015-STJ,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONVOCAR a concurso interno de ascensos para la cobertura de cargos de Profesionales Forenses del Escalafón C, que ostentan actualmente la Categoría N1 del Cuerpo de Investigación Forense (CIF), en el ámbito de la 2da., 3ra. y 4ta. Circunscripción Judicial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Acordada N° 29/2023-STJ.

Artículo 2º.- Habilitar a los agentes detallados en Anexo I de la presente, a participar del llamado a concurso interno de ascensos, Escalafón C.

Artículo 3º.- Establecer que el Jurado Examinador estará integrado por el Director General del Cuerpo de Investigación Forense, **Dr. Gabriel NAVARRO**, la Sra. Subdirectora del Cuerpo de Investigación Forense de la 3ra. Circunscripción Judicial, **Dra. Verónica Gloria MARTINEZ**, y el Subdirector del Cuerpo de Investigación Forense de la 4ta. Circunscripción Judicial, **Dr. Marcelo UZAL**.



Artículo 4°.- La modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial (www.jusrionegro.gov.ar), pudiendo complementarse la difusión y notificación mediante comunicaciones a las cuentas de correo electrónico que a dicho efecto informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo habilitado.

Artículo 5°. - Establecer que los participantes deberán constituir domicilio electrónico único, mediante formulario que publique oportunamente el Área de Gestión Humana. Dicho correo será oficialmente asignado para las comunicaciones, notificaciones y entrega de toda documentación en el marco del concurso interno. No se permitirán los correos oficiales que el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro haya otorgado, por lo que deberá ser única y personal.

Artículo 6°. - Establecer un sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias:

Examen teórico escrito: Será asignado un turno, a fin de realizar el examen teórico práctico bajo la modalidad de múltiple choice. Esta instancia otorgará una calificación máxima de **veinte (20) puntos**.

Trabajo Monográfico (inédito): La monografía versará sobre una propuesta de las ciencias forenses, debiendo contener referencias bibliográficas APA. El o la postulante presentará el trabajo en soporte digital, con un mínimo de ocho (08) hojas hasta un máximo de veinte (20) hojas (sin incluir bibliografía), en hoja tamaño A4, letra Times New Roman, tamaño doce (12), Interlineado: 1,5. Esta instancia otorgará una calificación máxima de **cuarenta (40) puntos**. Asimismo, deberá contener en su estructura: portada, introducción, desarrollo y conclusión.

Entrevista Personal: La defensa del trabajo se llevará a cabo ante el Jurado Examinador establecido en el Artículo 3° de esta Resolución. Esta instancia otorgará una calificación máxima de **cuarenta (40) puntos**.



Tabla de calificaciones:

Instancia evaluativa	Puntaje máximo por etapa
Examen teórico escrito	Veinte (20) puntos
Trabajo Monográfico (inédito)	Cuarenta (40) puntos
Entrevista Personal	Cuarenta (40) puntos

Para aprobar el examen de oposición, el o la postulante deberá obtener, en la sumatoria del examen de oposición, un mínimo de **setenta (70) puntos**.

Artículo 7°. - Disponer que la Gerencia de Gestión Humana (asistida por la Gerencia de Sistemas y Gerencias Administrativas), y la Mesa Examinadora, tendrán las facultades y obligaciones descriptas en el Anexo II de la presente.

Artículo 8°.- Establecer el cronograma de fechas y actividades tentativo que surge del Anexo III de la presente.

Artículo 9°.- Recomendar a quienes tienen a su cargo la responsabilidad de gestión del presente concurso que adopten los recaudos necesarios para limitar en su parte pertinente, el acceso al trámite de carácter “reservado” por parte de los operadores convocados, en resguardo a preservar la objetividad, transparencia y decoro del procedimiento administrativo.

Artículo 10°.- Regístrese, comuníquese a los/as interesados/as y oportunamente archívese.

Anexo I
Listado de habilitados
Concurso interno - Cuerpo de Investigación Forense

CJ	Cuil	Apellido	Nombre	Función Titular	Estructura Real	Localidad Estructura Real
1ra CJ	27313594128	BEILINSON	MARIA VIRGINIA	MEDICO FOR N1	1RA CJ CUERPO DE INVESTIGACION FORENSE	VIDDMA
1ra CJ	27281161305	SAIEG	VERONICA ANDREA	MEDICO ESP EN MEDICINA LABORAL	1RA CJ CUERPO DE INVESTIGACION FORENSE	VIDDMA
2da CJ	27260559260	DIP	MARÍA CELESTE	MEDICO ESP EN MEDICINA LABORAL	2DA CJ CUERPO DE INVESTIGACION FORENSE	GENERAL ROCA
2da CJ	27213859299	MURIAS	VERONICA DE LOS ANGELES	PSICOLOGO FOR N1	2DA CJ CUERPO DE INVESTIGACION FORENSE	GENERAL ROCA
2da CJ	20293021814	PEREZ	JUAN MANUEL	MEDICO ESP EN MEDICINA LABORAL	2DA CJ CUERPO DE INVESTIGACION FORENSE	GENERAL ROCA
2da CJ	20208766768	TURI LÓPEZ	LUIS MARCELO	MEDICO FOR N1	2DA CJ CUERPO DE INVESTIGACION FORENSE	GENERAL ROCA
3ra CJ	27228895208	ALVAREZ	ANDREA VERONICA	MEDICO ESP EN MEDICINA LABORAL	3RA CJ CUERPO DE INVESTIGACION FORENSE	SAN CARLOS DE BARILOCHE
3ra CJ	20211206811	FERNICOLA	ALFREDO ERNESTO	PSICOLOGO FOR N1	3RA CJ CUERPO DE INVESTIGACION FORENSE	SAN CARLOS DE BARILOCHE
3ra CJ	27185375930	GALEANO LIENDO	MARIA EUGENIA	MEDICO ESP EN MEDICINA LABORAL	3RA CJ CUERPO DE INVESTIGACION FORENSE	SAN CARLOS DE BARILOCHE
3ra CJ	27276154945	LACUADRI	VANINA PAOLA	MEDICO FOR N1	3RA CJ CUERPO DE INVESTIGACION FORENSE	SAN CARLOS DE BARILOCHE
4ta CJ	20200323077	DULBECCO	EULER ANIBAL	PSIQUIATRA FOR N1	4TA CJ CUERPO DE INVESTIGACION FORENSE	CIPOLLETTI
4ta CJ	23210162674	SAULINO	GRISELDA ANDREA	MEDICO ESP EN MEDICINA LABORAL	4TA CJ CUERPO DE INVESTIGACION FORENSE	CIPOLLETTI

ANEXO II

ROLES DE LOS ACTORES DEL PROCESO.

Facultades y Obligaciones

1) A cargo de la Gerencia de Gestión Humana.

- a) Promover, dirigir y controlar el proceso de gestión del concurso interno.
- b) Proyectar los actos administrativos a ser dictados por el Superior Tribunal de Justicia (con excepción de los Recursos Jerárquicos de la etapa recursiva).
- c) Mantener vínculo permanente con las Mesas Examinadoras.
- d) Convocar auxiliares de gestión en calidad de asistentes, bajo responsabilidad de limitar su acceso al trámite de carácter “reservado” en su parte pertinente.
- e) Disponer la apertura a inscripción de postulantes en el plazo establecido.
- f) Confeccionar: listas de aspirantes, turnos de examen, orden de mérito de ascensos, etc.
- g) Difundir por los medios establecidos los actos que deban publicarse, con la asistencia de la Gerencia de Sistemas, (listados, circulares, pautas de examen, material de estudio, resultados, etc.).
- h) Organizar las funciones de apoyatura logística con la asistencia de las Gerencias Administrativas.
- i) Diligenciar y/o suministrar información en cuanto a notificaciones, entre otros.
- j) Dar vista y/o fotocopias de las pruebas escritas y tramitar eventuales planteos contra las calificaciones.
- k) Definir y proveer a las Mesas Examinadoras los formularios a utilizar para que estas informen las calificaciones otorgadas.
- l) Conformar la nota final con el orden de mérito de examen, su difusión y notificación.
- m) Resolver sobre presentaciones relacionadas a habilitaciones e inscripciones al concurso.

2) A cargo de las Mesas Examinadoras.

- a) Convocar a reuniones y suscribir actas.
- b) Designar colaboradores y/o Secretarios de Actuación, bajo responsabilidad de limitar su acceso al trámite de carácter “reservado” en su parte pertinente.
- c) Conformar los temarios de exámenes, cuestionarios y puntajes asignados a cada pregunta, de conformidad a la planilla de calificación del art. 12º Inc. I del Reglamento Judicial.
- d) Definir el material de estudio para su publicación.
- e) Evaluar a los aspirantes a concursar en las pruebas de idoneidad para ascenso.
- f) Conformar la nota resultante de los exámenes: teórico/práctico y entrevistas personales, mediante Acta suscripta por todos sus integrantes, utilizando los formularios que a dichos efectos se les provea, y remitir a la Gerencia de Gestión Humana para su difusión y notificación, juntamente con las pruebas de evaluación escritas, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la mesa de examen.
- g) Evacuar pedidos de aclaración.
- h) Resolver recursos de reconsideración contra las calificaciones obtenidas (conf. Art. 14º RJ), en el plazo de 10 días hábiles de recibida la documentación.
- i) Expedirse en relación a los recursos, en el plazo de 10 días hábiles de recibida la documentación, las que una vez concedidas serán elevadas a través de la Gerencia de Gestión Humana al Superior Tribunal de Justicia para su consideración, tramitándose por la Secretaría de Superintendencia del STJ.

3) Auxiliares de gestión:

Los organismos y actores a los que fuera necesario convocar deberán asistir prestando toda la colaboración necesaria para facilitar el proceso de gestión, teniendo en cuenta las limitaciones de acceso al trámite de carácter “reservado”.

ANEXO III

CRONOGRAMA TENTATIVO DE FECHAS Y ACTIVIDADES

1) De la Mesa Examinadora y la Gerencia de Gestión Humana.

a) Inscripción: Desde el **22/06/2026** a partir de las 7.30 hs al **26/06/2026** hasta las 13.30 hs. La Gerencia de Gestión Humana, asistida por la Gerencia de Sistemas, habilitará por los medios que se consideren oportunos, la inscripción de los postulantes detallados en el Anexo I de la presente.

b) Publicación de tópicos y pautas definidas por la Mesa Examinadora, hasta el **22/06/2026**.

Los tópicos y pautas de examen en aplicación de lo dispuesto en el Art. 12º RJ, serán dados a conocer por los organismos competentes procediendo a su amplia difusión mediante el sitio web oficial.

c) Entrega de trabajo monográfico: El día **28/07/2026**. Los participantes deberán presentar el trabajo monográfico en formato PDF con firma digital, mediante el medio tecnológico que oportunamente determine y comunique la Gerencia de Gestión Humana.

d) Publicación de turnos de exámenes hasta el **05/08/2026**. La Gerencia de Gestión Humana dará a conocer los turnos asignados a los postulantes habilitados e inscriptos.

e) Exámenes de Oposición (art. 12º Apart. I RJ - Acordada N° 20/2022-STJ): El Jurado Examinador procederá a sustanciar los exámenes entre los días **10/08/2026** y **14/08/2026**.

f) Conformación de la nota final: Hasta el **24/08/2026** (art. 13º RJ). La Mesa Examinadora confeccionará e informará la calificación final del examen de oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la presente resolución.

g) Publicación y notificación de las calificaciones: hasta el **25/08/2026** (art.14º RJ). La Gerencia de Gestión Humana procederá a publicar las calificaciones finales y ponerlas a disposición de los interesados por los medios establecidos al efecto.

h) Instancia recursiva: (art. 14º RJ último párrafo): se podrá interponer recurso de reconsideración, dentro del tercer día de publicadas las calificaciones ante la oficina que se lo informe oportunamente. Se deberá confeccionar un escrito el cual debe ser fundado y dirigido

a la Mesa Examinadora correspondiente. No se aceptarán escritos que no respeten los requisitos establecidos en el mencionado artículo.

Los integrantes de la Mesa Examinadora entenderán en la instancia de revocatoria, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles de recibida la documentación. Respecto de los recursos jerárquicos, serán elevados al Superior Tribunal de Justicia a través de la Gerencia de Gestión Humana, para su consideración, la que tramitará por Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia.

2) De la Gerencia de Gestión Humana

a) Promociones: con las calificaciones finales firmes, la Gerencia de Gestión Humana procederá a tramitar las promociones de personal que alcance la calificación mínima establecida en el Art. 6° de la presente.